



**UNIÓN
INDUSTRIAL
PARAGUAYA**

Informe de la Unidad de Inteligencia Estratégica

de la Unión Industrial Paraguaya

Marzo de 2020

SI A LA INDUSTRIA LE VA BIEN
Le va bien al País

El contexto de la economía paraguaya al momento de producirse la pandemia del COVID-19

Las medidas sanitarias adoptadas por Paraguay contra el COVID -19 se basan fundamentalmente en el distanciamiento social. Primero se prohibieron los espectáculos públicos, se suspendieron las clases y toda actividad que implicaran aglomeración de personas. Esto hizo caer inmediatamente el consumo y a casi tres semanas de haber comenzado la cuarentena, las medidas sanitarias están teniendo efectos catastróficos sobre la economía. Si bien el Gobierno está buscando atender a los diferentes sectores de la economía, en un principio su estrategia se basó básicamente en la presunción de que las empresas paraguayas asumieran el costo de los salarios de los trabajadores, mientras tenían facturación casi nula.

Esta premisa además parte del supuesto de que la mayoría de las empresas son grandes y tienen la capacidad de hacerse cargo de los salarios de los trabajadores, pero en la realidad el 91% de las empresas paraguayas son Micro, Pequeñas y Medianas (Mipymes), absorben el 70% de la mano de obra, y sin embargo tienen solo el 10% del mercado. Al verificarse que días después de dictarse la cuarentena, miles de empresas comenzaron a suspender sus actividades cesando a los trabajadores, el Gobierno dispuso una serie de medidas de emergencia para intentar sostener el empleo. Entre esas medidas se encuentran la refinanciación de deudas, la postergación del pago de alquileres y servicios públicos y la postergación del pago de cargas sociales.

Lo que hace más dramática la situación de las empresas paraguayas, es que la mayoría de los sectores económicos tuvieron un 2019 muy difícil, pues la economía, sostenida fundamentalmente por el sector agrícola, creció apenas un 0,3% lejos del 4% previsto al inicio del año.

La sequía, la baja de las exportaciones paraguayas de granos y los bajos precios internacionales de los commodities, incidieron en el mal año económico que tuvo Paraguay en el año 2019.

A continuación, algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno en el ámbito de la salud, la economía, los ámbitos laboral, de comercio, social y de transporte, en el orden en que fueron saliendo. Algunas medidas modifican decisiones adoptadas al inicio de la emergencia.

Medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno

El Ministerio de Salud emitió en principio una resolución que establecía medidas para mitigar la propagación del Covid-19 por el plazo de 15 días, entre esas medidas se prohíben los eventos y espectáculos públicos o privados de concurrencia masiva; actividades en lugares cerrados como cines, teatros, clubes, bares y otros; actividades educativas en todos los niveles de enseñanza; obliga eventos deportivos sin presencia de público.

Se establece la restricción de la circulación de personas de 20:00 a 04:00, tolerándose solamente a trabajadores nocturnos con justificación. En ese marco se establecen sanciones con multas a quienes incumplan con las medidas sanitarias (16.03)

La semana pasada el Ejecutivo extendió la cuarentena hasta el 12 de abril y se adoptó el aislamiento total con excepciones por una semana, desde la medianoche del 20 hasta el sábado 28 de marzo.

En ese marco ordenó suspender las actividades laborales, reuniones sociales, y la circulación en la calle será mínima, limitada a emergencias o situaciones de necesidad como: comprar alimento; farmacia; concurrir a hospitales.

Actividades exceptuadas

Los sectores exceptuados que podrán continuar con el horario laboral durante el aislamiento total y la extensión de cuarentena son: autoridades nacionales, departamentales, municipales y representantes de organismos internacionales; funcionarios y trabajadores del sector público y privado para prestación de servicios imprescindibles; servicios de salud públicos y privados/servicio de mantenimiento preventivo y de urgencia, de equipos médicos y hospitalarios; personal de salud, fuerzas militares y policiales; actividad migratoria, servicio meteorológico, bomberos y control de tráfico aéreo; personas que asisten a ciudadanos con discapacidad, adultos mayores y niños; trabajadores de medios de comunicación.

Al igual que los funcionarios afectados a la ejecución de obras públicas; supermercados, establecimientos de comercialización, despensas, farmacias, ferreterías, veterinarias, provisión de garrafas de gas; actividades industriales y comerciales de productos imprescindibles para la población y para la prestación de los servicios públicos; vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria, avícola y de pesca.

Además de actividades de telecomunicaciones, internet, servicios digitales y call center; vinculadas al comercio exterior; recolección de residuos sólidos y residuos generados en establecimientos de salud y afines; mantenimiento de los servicios básicos: agua, electricidad, comunicaciones y de emergencias; transporte público de pasajeros, mercaderías, petróleos y combustibles; delivery; medicamentos, producto de higiene e insumos de necesidad básica; servicios esenciales de vigilancia, limpieza y de guardia; estaciones de servicio; servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales; puertos, líneas de transporte fluvial y transporte terrestre de cargas.

Otras medidas interinstitucionales de salud pública

- Petropar, la empresa petrolera estatal, entregó 10.000 litros de alcohol diluido al Ministerio de Salud.
- El Ministerio de Salud Pública estableció precios referenciales de insumos como tapabocas y alcohol en gel.
- La Entidad Binacional Yacyretá donó 30 mil mascarillas al Ministerio de Salud
- Equipos e Insumos para Salud por 530.000 millones de guaraníes
- Contrato para 2.700 nuevos vínculos para personal de blanco
- El Ministerio de Salud activa la línea gratuita 154 para atención y consultas Covid-19

- El Ministerio de Salud dispone que todo viajero que ingrese al país por tierra o aire deberá cumplir aislamiento domiciliario por 14 días.
- La Entidad Binacional Itaipu aprobó 19.754 millones de guaraníes para medicamentos e insumos de protección biológica para el Ministerio de Salud (30.000 litros de alcohol en gel; 300 termómetros digitales infrarrojos para frente y oído; 446.900 batas con barrera bacteriana de más de 90% para quirófanos; 300.000 mascarillas N95 o superior; 20.000 protectores oculares antiparras resistentes; 1.700.000 guantes quirúrgicos; 8.740.000 guantes para tratamiento; 1.000 Protectores faciales para personal médico y/o paciente; 5.266.500 mascarillas quirúrgicas; 108 ítems de medicamentos específicos)
- La Entidad Binacional Yacyretá entregó al Ministerio de Salud 30.000 batas de polipropileno
- El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación dispone de una herramienta digital (página web) para autoreporte de ciudadanos que presenten síntomas.

Medidas dirigidas al Comercio

- El Ministerio de Salud pone a disposición de comercios un instructivo para Locales Comerciales de acuerdo a las normas de prevención del Covid-19
- Se establece la reducción del arancel a la importación de bienes de capital
- El Ministerio de Industria y Comercio y entidades como la procesadora de pagos Bancard y la Cámara Paraguaya de Supermercados anuncian acciones para promover compras online y cuotas sin intereses.

Medidas de empresas públicas

- La Administración Nacional de Electricidad garantiza el servicio sin cortes durante la emergencia y prorroga por 15 días el vencimiento de las facturas emitidas, sin recargo y con fraccionamiento sin intereses.
- La Entidad Binacional Yacypetá en convenio con la Aguatera Estatal construye tres pozos para provisión de agua en el Área Metropolitana de Asunción
- La Administración Nacional de Electricidad mantiene sede Central y agencias regionales cerradas para evitar la aglomeración, e implementa el sistema online en su página web para solicitar nuevas conexiones.

Medidas laborales

- **Protocolo de actuación en casos de detección de personas con síntomas de COVID-19.** El Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social emitió un Protocolo de Actuación que dispone las medidas de actuación obligatorias a ser implementadas para los empleadores en caso de trabajadores con síntomas del COVID-19, además de los procedimientos para precautelar la integridad de los demás trabajadores, permisos para análisis médicos respectivos y subsidios a ser gestionados ante el Instituto de Previsión Social (IPS).

- **Concesión de vacaciones remuneradas a los trabajadores a cuenta del tiempo perdido por la cuarentena.** La Resolución dispone que no se considerará un obstáculo para el otorgamiento de vacaciones al trabajador, la falta de notificación con la antelación de 15 días por parte del empleador al Ministerio del Trabajo, mientras dure la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional. Se insta a los empleadores a conceder el beneficio del usufructo de vacaciones remuneradas a sus trabajadores sea individual o colectivamente, en forma coincidente con el lapso que dure la declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno.

- **Actualización de trámites electrónicos ante el Instituto de Previsión Social (IPS).** Se dispuso que el Instituto de Previsión Social – entidad paraguaya que administra el sistema de seguridad social- a través de la Ley de Emergencia, permitirá la suspensión temporal del cobro de aporte obrero y patronal por los próximos meses, pudiendo incluso solicitar refinanciamiento a 4 años de plazo.

Medidas económicas

- Fraccionamiento sin intereses del Impuesto a la Renta Personal hasta en 5 cuotas, y la exoneración de multas hasta junio.

- Ejecutivo remitió al Congreso proyecto de ley para la reasignación del 50% de los royalties para el Ministerio de Salud.

- Disminución temporal del encaje legal en moneda extranjera para el refinanciamiento de todos los sectores económicos.

- Se habilitó una línea de 100.000 millones de guaraníes del Banco Nacional de Fomento para capital de trabajo para empresas y Mipymes con tasa de 7 por ciento.
- El Crédito Agrícola de Habilitación flexibiliza pago de deudas.
- AFD: Fondo de 400.000 millones de guaraníes para la reconversión de Operaciones del Sector Productivo, comercial y de Servicio.
- Aceleración de los procesos para obras de infraestructuras mediante los bonos soberanos por un 90 millones de dólares.
- El Banco Central del Paraguay implementó mecanismos que posibilitan la refinanciación para todos los sectores económicos: agrícola, ganadero, construcción, servicios incluso al sector consumo, hasta fines de diciembre del 2020, sin afectar su calificación bancaria.
- El BCP dispone que se extenderán los plazos para que las empresas financieras (bancos o empresas financieras) puedan vender bienes muebles o inmuebles.
- Racionalización de gastos vía decreto de viáticos, bonificaciones, horas extra, pasa a ser destinado a Salud para instalar 50 equipos de terapia intensiva y la construcción de 40 pozos para la Aguatera Estatal.
- Reasignación de royalties de fondos de las Binacionales para su uso en el fondo universal de Salud.
- Reducción de aranceles para bienes relacionados al ámbito sanitario.

- BCP redujo la tasa de interés de política monetaria a 3.25%.
- Las cooperativas podrán reducir las condiciones de plazos de créditos, tras resolución del Instituto Nacional de Cooperativismo.
- Reasignación del 50 por ciento del presupuesto para el Ministerio de Salud. Alrededor de 300 mil millones de guaraníes provenientes de horas adicionales, gastos de consultorías, viáticos.
- Se amplía la validez del Certificado de cumplimiento tributario a 90 días.
- Financiamiento sin intereses para el Iragro (impuesto de actividades agrarias) e Iracis (impuesto de actividades comerciales, industriales y de servicios).
- Se posterga para el mes de julio el pago del Impuesto a la Renta Empresarial.
- Se reduce el IVA del 10% al 5% todos los bienes de necesidad sanitaria.

Medidas sociales

- Transferencia monetaria adicional al Programa Tekoporã que beneficiará a 167 mil familias en abril. Los beneficiarios deben ser trabajadores afectados residentes de los municipios. SEN dispondrá de funcionarios y logística para la entrega en todo el país, conjuntamente con los municipios. STP ofrecerá aplicación digital y página web para completar formulario y acceder a kits. También se habilitará una línea telefónica gratuita para registrarse (20.03)

- Anticipo del pago de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores para cerca de 207 mil beneficiarios.
- La Secretaría de Emergencia Nacional distribuyó 32.000 litros de agua entre Limpio y Emboscada, y colocó 14 tanques.
- Gabinete social coordina la entrega de un subsidio de G. 550.000 a trabajadores formales, informales e independientes cesados durante la pandemia.
- Se anticipa pago a Adultos Mayores y beneficiarios de Tekoporã por unos 180 mil millones de guaraníes.

Transporte terrestre

- Cierre parcial de fronteras: Se permite el ingreso de camiones y personas en 13 pasos fronterizos habilitados. Dos pasos fronterizos clausurados para el tránsito de personas; clausurados 27 puestos migratorios para el tránsito de personas y cargas.
- Se dispuso medidas de control, administrativas y económicas para asegurar la circulación de bienes, servicios y personas.
- Cierre del Puente de la Amistad para el tránsito de personas, desde las 00:00 del 18 de marzo. Se permite el ingreso de mercaderías bajo estricto control sanitario.

Transporte aéreo

- La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (Dinac) canceló vuelos a Europa desde el sábado 14 hasta el 26 de marzo.
- La Dinac garantiza el ingreso de carga aérea de productos al país. Operaciones aéreas para pasajeros se suspendieron.
- Dinac restringe el acceso a extranjeros al país desde el 18 hasta el 31 de marzo. No se permitirá el ingreso de extranjeros en los puestos migratorios. Se permitirá el ingreso de connacionales, residentes extranjeros, diplomáticos y miembros de organizaciones internacionales.

Alquileres

- El Estado aliviana el costo de los mismos a través de la Ley de Emergencia prohibiendo que se dé curso a cualquier proceso de desalojo, mientras los inquilinos puedan acreditar el pago del 40% del monto obligado para cada mes. El saldo será refinanciado en seis meses.

FUENTES

- Portal Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Portal Oficial del Banco Central del Paraguay.
- Ley 6524/20 Que declara Estado de Emergencia en Todo el Territorio del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 y establece medidas administrativas, fiscales y financieras.